



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-026-12

"ADQUISICIÓN DE PLACAS Y ANILLOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 16 de Agosto de 2012 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Regional número 32065001-026-12 para la "Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que **se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones**, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la **Licitación Pública Regional número 32065001-026-12** para la "Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California", en términos del artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional número 32065001-026-12 para la contratación del "Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 03 de agosto de 2012 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) de la Licitación Pública Regional número 32065001-026-12 para la "Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 07 de agosto de 2012 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 14 de agosto de 2012, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuestas técnicas y económicas de **2 (dos)** licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 15 de agosto de 2012, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| LICITANTE | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|---|
| GRUPO NISSIN, S.C. DE R.L. DE C.V. | Aceptada para su Análisis |

ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ

Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Licitante | Evaluación Documental |
|---------------------------------|---|
| GRUPO NISSIN, S.C. DE R.L. C.V. | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para los paquetes No. 1 y 2 en los que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 y el anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de Licitación</p> |
| ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para los paquetes No. 1 y 2 en los que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de Licitación Pública Regional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso G) de las Bases de Licitación se estableció que el licitante participante debía presentar:</p> <p><i>G) Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar su propuesta.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación presentada para satisfacer este requisito, se advierte que el licitante sólo presentó copia de recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, documentos que no fueron los requeridos por la convocante, omitiendo incluir en su propuesta el escrito mediante el cual declara bajo protesta de decir verdad, que está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, el cual, conforme a lo solicitado por la convocante debía estar firmado por el representante legal; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso G) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos</p> |

| | |
|--|---|
| | Mexicanos, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los punto 4.2, 8.1 inciso G) y 26 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes No.1 y 2 en los que participa. |
|--|---|

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-026-12.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **Grupo Nissin, S.C. de R.L. de C.V.** para los paquetes **No. 1 y 2; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que se acepta la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; indicándose a continuación el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

| LICITANTE | PROPUESTA ECONOMICA |
|---------------------------------|---|
| GRUPO NISSIN, S.C. DE R.L. C.V. | Propuesta Total \$ 1'082,142.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar |

Procediéndose después a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A), de la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) y I) consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

| LICITANTE | CATALOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO) |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| GRUPO NISSIN, S.C. DE R.L. C.V. | Presentó | Presentó |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **Grupo Nissin, S.C. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de los paquetes 1 y 2; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional número 32065001-026-12, para la **"Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION 32065001-026-12** -----
"Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se da a conocer que la Propuesta Económica presentada por el licitante: **Grupo Nissin, S.C. de R.L. de C.V. para los paquetes No. 1 y 2;** en los que cumplió técnicamente, no fue desechada del presente procedimiento de contratación como resultado de su análisis.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por La Convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

| | | |
|---|---------------------------|-----------------------|
| GRUPO NISSIN, S.C. DE R.L. DE C.V. | Propuesta solvente | Paquetes 1 y 2 |
|---|---------------------------|-----------------------|

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-026-12.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento, y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación para la **"Adquisición de Placas y Anillos para Gobierno del Estado de Baja California"** al licitante:

GRUPO NISSIN, S.C. DE R.L. DE C.V. para los **paquetes 1 y 2;** por un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'082,142.00 pesos (Un millón ochenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)** más el 11% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$119,035.62 pesos (ciento diecinueve mil treinta y cinco pesos 62/100 M.N.)**.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía equivalente al monto total del contrato, para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SÚPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
EN SÚPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

[Signature]
JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

[Signature]
DULCE MARIA RUVALCABA GUTIÉRREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

[Signature]
ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE

[Signature]
GLORIA GARCIA MANJARREZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

[Signature]
KARINA MONTELLANO PINEDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: GRUPO NISSIN S.C. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RUBÉN DE LA PEÑA TORRES

FIRMA: *[Signature]*

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten signature]
7 de 7